

RESOLUCION N° 33.1.1.1. 0831

ERNESTO ANTRADE VELOS,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "INDECA S.A." a "NESTLE ECUADOR S.A.", reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor Francois Jaccoud, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Rosales Ramos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 33.1.1.1.0671 de 21 de abril de 1988, se ha publicado en el diario La Hora de Quito, ediciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 de abril de 1988 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 11 de mayo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAS.88.297 de 13 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considerara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de INDECA S.A. a "NESTLE ECUADOR S.A."; y b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO

Quil
JK

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C.A. INEDECA" otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 11 de junio de 1964, que la hoy llamada "INEDECA S.A.", ha procedido a cambiar su denominación a "NESTLE ECUADOR S.A.", reformar y codificar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de junio de 1964 por la cual se constituyó la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A. INEDECA", que la hoy llamada "INEDECA S.A.", ha procedido a cambiar su denominación a "NESTLE ECUADOR S.A.", reformar y codificar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 MAYO 1968

[Signature]
Dr. Ernesto Andrade Veloz,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.
FCHT

Se tomó nota de lo ordenado en esta Relación a fojas 3.444 y 5.460 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; a fojas 4.024, 480 y 3.406 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos, mil novecientos setenta i tres y mil novecientos setenta i cuatro, respectivamente; y, a foja 1.396 del mismo Registro, de mil novecientos setenta i cinco, al margen de las correspondientes inscripciones. Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 101 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de junio de mil - novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



... y según se indica en esta relación en el orden de la relación a las 3.444 y 5.460 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y tres y 3.444 y 3.460 del Registro Mercantil, en el tomo de Industrias de mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ochenta y tres y mil novecientos ochenta y tres, respectivamente; y a las 1.333 del mismo registro, de mil novecientos ochenta y tres, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil